

1- PERMISOS AUTORIZADOS

En base legal al artículo 15 de la ley de forestal que literalmente dice "la regulación sobre siembra, poda y tala de árboles en zonas urbanas será de competencia exclusiva de la municipalidad respectiva y con el respaldo de la ordenanza municipal publicada en el diario oficial tomo n°437 con fecha de 03 de octubre 2022 y número 184.

A-REQUISITOS DE LEY

Para otorgar permisos de siembra, poda o tala se requiere de los siguientes documentos:

- Dui original del solicitante de permiso.
- Fotocopia de escritura de propietario de terreno.
- Solicitud con datos generales y específicos de solicitante así como de su terreno, debidamente firmada (entregable solo por la UMA).
- Firma de carta de compromiso para reforestación (10 árboles reforestados por cada árbol talado con autorización).
- Emitir pago \$10.50 por árbol a talar autorizado por la UMA.

B- PERMISOS OTORGADOS Y AUTORIZADOS BAJO LEY, MONTOS Y PLAZOS.

PLAZOS:

- 1- SIEMBRA: se comprenderá 3 meses para la siembra autorizada por la UMA.
- 2-
- 3- PODA: se comprenderán 30 días para la poda autorizada.
- 4-
- 5- TALA: se comprenderá un período de 3 meses para talar el o los arboles con su debido permiso autorizado.



ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN NORTE DISTRITO DE EL REFUGIO



C- MONTOS:

Se cancelara \$10.50 diez dólares con cincuenta centavos exactos en la unidad de cuentas corrientes de la Alcaldía Municipal del Distrito de El Refugio, por cada árbol a intervenir.

D- OBJETIVOS – FINALIDAD.

Ser la UMA que controle el desarrollo del medio ambiente en su base legal y sana, que los ecosistemas se desarrollen en un cien por ciento de su diversidad para fomentar y tener un espacio limpio y seguro.

2-SERVICIOS OFRECE LA UMA A LA POBLACION.

- Otorgar permisos a la población urbana en cuanto a siembra, poda o tala de árboles.
- Verificación de información en campo a solicitante de permisos autorizados por la UMA.
- Asistencia técnica en cuanto a proyectos medioambientales se dirijan.
- Asistencia técnica en cuanto al manejo de aguas grises y aguas residuales de la población del distrito del Refugio.
- Proyectos de agua potable
- Acompañamiento de los grupos de apoyo para obras de mitigación de riesgos ambientales como tal.

SERVICIOS QUE LA UMA GESTIONA O REALIZA EN CONJUNTO CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- MINSAL: manejo de aguas grises y aguas residuales, control de plagas y fumigaciones.
- ANDA: proyectos de agua potable.
- CLESA: poda y tala de árboles que tocan el tendido eléctrico.
- ASA: denuncias sobre la contaminación del agua.
- PROTECCION CIVIL: emergencias.

HORARIOS DE ATENCION

*LUNES A VIERNES

DE 8:00 AM A 12: MD

1:30 PM A 4:30 PM

Y HORARIO EXTENDIDO DE 24/7 ANTE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES.